



Bogotá D.C., 14 de junio de 2013

CIRCULAR 199 DE 2013
SIC LEVANTA LA MEDIDA PREVENTIVA DE SUSPENSIÓN DE LA
COMERCIALIZACIÓN DE UN PRODUCTO

Señores
Presidentes y/o Jurídicos, Seccionales y/o Capítulos

Apreciados señores:

Por considerarlo de su interés, les informamos que la Superintendencia de Industria y Comercio, a través de la Resolución No. 33145 de 30 de mayo de 2013, levantó la medida preventiva de suspensión de la distribución y comercialización del producto denominado Regulador de Voltaje RAV 11 Potencia 1000VA.

Lo anterior, considerando que la sociedad responsable, corrigió los incumplimientos evidenciados con relación a este producto.

Para acceder al texto de la Resolución, por favor hacer clic [aquí](#).

Reciban un cordial saludo,

CAROLINA SÁNCHEZ LÓPEZ
Directora Jurídica

Ésta y todas nuestras circulares pueden ser consultadas en nuestra
página web: www.fenalco.com.co – Gestión Gremial – Jurídica.